

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 11 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*30º período de sesiones,
Sede de la FAO, Roma, Italia, 2 – 7 de julio de 2007*

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

1. El 28º período de sesiones de la Comisión tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, a saber:
 - que el nuevo Plan Estratégico comprendiera tres partes: en la primera (Parte 1) se expusieran en términos generales los objetivos de la Comisión en conjunto, en la segunda (Parte 2) se indicaran productos viables que abarcaran las esferas de acción prioritarias para los órganos auxiliares y en la tercera (Parte 3) se establecieran los calendarios de trabajo de cada órgano auxiliar con indicación de los plazos para cada una de las actividades que se emprendieran, la frecuencia prevista de las reuniones del órgano auxiliar y su pertinencia en relación con los productos indicados en la Parte 2;
 - que la Parte 3 del Plan se actualizara periódicamente mediante una aportación adecuada de los órganos auxiliares y se organizara de tal manera que se facilitara la función de gestión de las normas que desempeña el Comité Ejecutivo; y
 - que el proyecto de Plan que había de preparar el Comité Ejecutivo se presentara a la Comisión tras su examen por los comités y comités coordinadores del Codex según fuera necesario, para su adopción final para 2007.
2. La Comisión aprobó la estructura del Plan Estratégico para el período 2008-2013 y el calendario de preparación propuestos. Asimismo, se acordó que un grupo de trabajo, integrado por el Presidente y tres Vicepresidentes de la Comisión, se reuniera en septiembre de 2005, con objeto de preparar un proyecto preliminar del Plan Estratégico para el período 2008-2013 para presentarlo al Comité Ejecutivo en su 57ª reunión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los miembros y observadores.¹
3. En la 57ª reunión del Comité Ejecutivo se discutió el proyecto del Plan Estratégico, párrafo por párrafo, y se realizó un proyecto examinado del mismo para 2008-2013.
4. El Comité convino en distribuir el proyecto de Plan Estratégico revisado por el Comité (Apéndice II) para recabar observaciones de los miembros y observadores. Asimismo, el Comité convino en que el Presidente y tres Vicepresidentes se reuniesen en Roma antes de finales de mayo de 2006, examinasen las

¹ ALINORM 05/28/41, párr. 112-117

observaciones recibidas y transmitiesen recomendaciones sobre cómo abordar las observaciones para su examen en la 58ª reunión del Comité Ejecutivo.²

5. La Comisión, en su 29º período de sesiones, de acuerdo al proyecto del Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius 2008-2013, acordó:

i) que se distribuyera el proyecto de Plan Estratégico para 2008-2013 presentado en ALINORM 06/29/3A, revisado a todos los comités coordinadores para que formularan observaciones antes de su aprobación final por la Comisión en julio de 2007; y

ii) que se reemplazara el modelo actualmente usado por el Comité Ejecutivo para el examen crítico con el Cuadro 2 de la Parte 3 del proyecto de Plan Estratégico para 2008-2013, como nuevo mecanismo para el seguimiento de la aplicación efectiva del examen crítico.

6. La Comisión observó que el trabajo para actualizar constantemente los cuadros de la Parte 3 del Plan Estratégico exigiría aportaciones de alto nivel y apoyo de los gobiernos anfitriones, incluidos los presidentes de los órganos auxiliares, así como el fortalecimiento de los recursos de personal de la Secretaría del Codex.³

7. Las opiniones expresadas por los Comités Coordinadores FAO/OMS para ser analizadas por la 59ª reunión del Comité Ejecutivo y el 30º período de sesiones de la Comisión se encuentran en el Anexo del presente documento. Estas opiniones deberán ser examinadas conjuntamente con el proyecto del Plan Estratégico 2008-2013 como establecido en el ALINORM 06/29/3A, Apéndice II.

² ALINORM 06/29/3, párr. 5-36

³ ALINORM 06/29/41, párr. 154-155

ANEXO***Comité Coordinador FAO/OMS para África (ALINORM 07/30/28 párrs. 10-13)***

10. El Comité Coordinador recordó la recomendación que había hecho el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión, refrendada por la Comisión en su 29º período de sesiones, mediante la cual invitaba al Comité Coordinador a formular observaciones sobre el proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 de la Comisión que figura en el documento ALINORM 06/29/3A, Apéndice II.

11. El Comité Coordinador examinó el proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 y se manifestó a favor de la aprobación del Plan en su totalidad en el próximo período de sesiones de la Comisión.

12. Se pidieron aclaraciones sobre el presupuesto disponible para la puesta en práctica del Plan y sobre la falta de indicadores numéricos. Se aclaró que la aprobación del Plan no indicaba automáticamente un presupuesto del Codex para su aplicación, por lo que se instó a los Estados Miembros a seguir esforzándose, en el seno de los órganos de adopción de decisiones de la FAO y la OMS, por subrayar la importancia de la labor del Codex y su necesidad de contar con una financiación adecuada. Con respecto a los indicadores para el seguimiento de los progresos alcanzados, el Comité observó que las listas de control basadas en la Parte 3 del Plan contendrían un breve texto para explicar si los objetivos se habían logrado o no, destinado al examen periódico del Comité Ejecutivo.

13. El Comité convino también en la necesidad de que hubiera sinergia entre el Plan Estratégico de todo el Codex, el Plan para la Coordinación del CCAFRICA y el Plan estratégico para la inocuidad de los alimentos en África aprobado por la Conferencia Regional FAO/OMS sobre Inocuidad de los Alimentos para África (Harare, Zimbabwe, 3-6 de octubre de 2005).

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (ALINORM 07/30/15 párrs. 6-15)

6. El Comité recordó que la Comisión, en su 29º período de sesiones, había acordado distribuir el Proyecto de Plan Estratégico a todos los Comités Coordinadores a fin de que hicieran observaciones antes de su aprobación final por la Comisión, y formuló las propuestas siguientes relativas a enmiendas y observaciones.

Parte 1

7. La Delegación de la India expresó la opinión de que las reuniones del Codex deberían distribuirse más regularmente a lo largo del año a fin de facilitar la participación efectiva de los países en desarrollo que disponen de recursos humanos limitados, y propuso que se enmendara en consecuencia el párrafo 2 de la Introducción. La Delegación del Japón pidió alguna aclaración, ya que había sólo unos pocos meses en los que no se celebraban reuniones del Codex. La Secretaría señaló que, en el calendario actual (2006-07), se celebraban reuniones del Codex de septiembre a diciembre y de enero a mayo y que se utilizaban todas las semanas disponibles. Como el período de sesiones de la Comisión se celebraba en julio, se dejaba un período de unas seis semanas antes de dicha celebración, para poder distribuir los informes y observaciones de las reuniones de los Comités celebradas en mayo, y un intervalo de unas dos semanas después de dicho período de sesiones de la Comisión para que se pudieran hacer observaciones y preparar las primeras reuniones que se celebraban después del período de sesiones de la Comisión (septiembre).

8. La Delegación de la India, haciendo referencia al párrafo 10 de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el Marco del Codex Alimentarius, así como a la necesidad de datos de países en desarrollo relacionados con el asesoramiento científico, propuso una enmienda al párrafo 11 del Objetivo 2, al efecto de que no deberían establecerse definitivamente los límites pertinentes hasta que no se dispusiera de datos de países en desarrollo. La Secretaría señaló que la cuestión de la falta de datos de países en desarrollo en relación con la evaluación de riesgos se plantea expresamente en el párrafo 22 de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos.

9. Con respecto al Objetivo 5, la Delegación de la India propuso que el Fondo Fiduciario proporcionara también apoyo financiero para la participación en programas de capacitación destinados a la creación de capacidad. El Representante de la OMS recordó que se había establecido el Fondo Fiduciario como mecanismo independiente de financiación para facilitar la participación de países en desarrollo en los

trabajos del Codex, y que dicho Fondo había financiado también algunas actividades regionales de capacitación encaminadas a fomentar una participación eficaz en el proceso del Codex. El citado Representante señaló que existían otros mecanismos para garantizar la capacitación y creación de capacidad por medio de los programas de la FAO y la OMS e informó al Comité de que el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANF), gestionado por la OMC, podría financiar también proyectos de cooperación técnica en el sector de la inocuidad de los alimentos. Los estados miembros podrían presentar al FANF sus solicitudes de asistencia técnica relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

10. Como consecuencia de estos debates, el Comité convino en mantener el texto actual de la Parte 1 del Plan Estratégico.

Parte 2

11. En la sección 1.2, el Comité acordó que el texto debería decir lo siguiente: “Órganos Interesados: Grupos de Acción Competentes, Comités del Codex sobre Productos y Comités Coordinadores FAO/OMS”, ya que el mandato de los Comités Coordinadores permite a éstos elaborar normas regionales relacionadas con la calidad de los alimentos.

12. El Comité convino en enmendar el Objetivo 1.5 como sigue “Órganos Interesados: Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Resistencia Antimicrobiana”, en consonancia con la decisión adoptada por la Comisión en su 29º período de sesiones.

13. En la sección 4.1, a propuesta de la Delegación de Tailandia, el Comité convino en aclarar que “Deberá proporcionarse anualmente al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen de tales actividades pertinentes al Codex, a fin de que adopten las medidas oportunas”, de forma que se asegure que se realicen actividades de seguimiento relacionadas con las actividades de otras organizaciones internacionales. Se incluyó una oración análoga al final de la sección 4.2: “Se proporcionara al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen de tales actividades, con el fin de que adopten las medidas oportunas”.

14. En la sección 5.5 El Comité acordó que se incluyera a los “órganos auxiliares”, en lugar de los “Comités Coordinadores”, ya que la participación de las ONG es pertinente para todos los Comités y Grupos de Acción del Codex.

15. El Comité acordó transmitir las propuestas citadas a la Comisión con vistas a la redacción definitiva del Plan Estratégico en el 30º período de sesiones de la Comisión.

Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (ALINORM 07/30/19 párrs. 13-22)

13. El Comité Coordinador recordó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión, aprobada por la Comisión en su 29º período de sesiones, mediante la cual invitaba al Comité Coordinador a presentar observaciones sobre el Proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 que figuraba en el Apéndice II del documento ALINORM 06/29/3A.

14. El Comité Coordinador examinó el Proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 y formuló la siguiente observación general.

15. El Comité instó a la FAO y la OMS a movilizar recursos suficientes para que la CAC pudiese cumplir su mandato. En particular, manifestó su gran preocupación por el hecho de que se hubiera contemplado la opción de cancelar las reuniones de los comités coordinadores regionales debido a la incertidumbre presupuestaria.

Parte 1

16. El Comité no presentó propuestas concretas de modificación de la Parte 1 del Proyecto de Plan Estratégico, y la ratificó en su integridad.

17. Por lo que respecta al Objetivo 4, la delegación de Alemania, tomando la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, indicó que era partidaria de mejorar la cooperación con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que estaba trabajando en temas directamente relacionados con las normas y textos afines del Codex. La delegación sugirió que se adoptasen enfoques innovadores a tal efecto, tales como grupos de trabajo o de acción conjuntos.

Parte 2

18. El Comité, recordando el doble mandato de la Comisión, recomendó que se insertase “respetando al mismo tiempo los objetivos fundamentales de la CAC,” en la formulación de las actividades 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 después de “que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario”.

19. El Comité, reconociendo la importancia de la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud así como de la labor que estaban realizando el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), recomendó que se añadiera “y la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud,” en la Actividad 1.3, tras “avances científicos y tecnológicos”.

20. Por lo que respecta al Objetivo 5: “Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros”, el Comité, al tiempo que reconocía la prerrogativa de los comités de establecer grupos de trabajo en caso necesario para adelantar los textos entre las reuniones de los Comités, así como la carga financiera que representaba para los países la acogida de dichos grupos, manifestó su temor de que se multiplicasen los grupos de trabajo presenciales entre las reuniones y su preocupación por el hecho de que las actividades de dichos grupos de trabajo se llevasen a cabo a menudo en inglés únicamente. El Comité temía que el creciente número de estas reuniones y la limitación de índole lingüística pudiesen menoscabar el carácter inclusivo y la transparencia del proceso de elaboración de las normas del Codex.

21. El Comité resaltó que se deberían respetar plenamente las Directrices para los Grupos de Trabajo Basados en la Presencia Física y que en cada ocasión se debería examinar si existía una necesidad real de crear un grupo de trabajo presencial o si un grupo de trabajo electrónico también podría llevar a cabo la tarea. Cuando se estableciera un grupo de trabajo presencial se debería hacer todo lo posible para utilizar todos los idiomas del Comité que lo hubiera establecido, por ejemplo considerando la posibilidad de que varios miembros cofinanciaran los gastos de interpretación y traducción.

Parte 3

22. El Comité Coordinador apoyó la recomendación del Comité Ejecutivo, formulada en su 58ª reunión y aprobada por la Comisión en su 29º período de sesiones, respecto de la sustitución del formato actualmente utilizado por el Comité Ejecutivo para el examen crítico por el Cuadro 2 de la Parte 3 del Proyecto de Plan Estratégico.

Comité Coordinador FAO/OMS para el Latinoamérica y el Caribe (ALINORM 07/30/36 párrs. 10-20)

10. A este respecto, el Comité hizo algunas consideraciones específicas para atender la preocupación regional sobre el tema de los residuos de plaguicidas además de otras consideraciones de carácter general. Sin embargo, en virtud de la carga de trabajo y las limitaciones de tiempo, el Comité convino en que estos comentarios constituirían una reflexión general, por lo que se reservaba el poder coordinar con sus Miembros a fin de emitir opiniones adicionales sobre la reestructuración del Codex y el Plan Estratégico (p.ej. en el foro de los Puntos de Contacto del Codex) que se harían llegar al Comité Ejecutivo y a la Comisión.

Objetivo 1 - Fomentar marcos reglamentarios racionales

Punto 1.6 - Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos

11. El Comité apoyó plenamente el explorar marcos innovadores para atender el problema del establecimiento de LMRs.

12. A este respecto, el Comité convino en que la representatividad de la Región en el establecimiento de límites máximos de residuos era preocupante y los países en desarrollo, incluidos los del CCLAC, requerían mayor consideración de sus dietas regionales en el establecimiento de LMRs.

13. En el caso particular de residuos de plaguicidas, el Comité enfatizó que había una necesidad urgente de revisar la situación del Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) desde el punto de vista de sus efectos prácticos para los países en desarrollo. Los tiempos empleados por el CCPR en el establecimiento de LMRs eran inadmisibles, ya que para cuando un LMR era aprobado en el marco del Codex, el mismo ya estaba superado por la realidad. Esto es, en muchos casos no había utilidad práctica del LMR del Codex para el momento en que se acordaba.

Punto 1.7 - Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad

14. El Comité coincidió en que se requería apoyo para la creación de capacidad en este rubro.

15. En este sentido, el Comité manifestó su preocupación por el hecho de que, como en muchos casos no se contaban con análisis propios, se utilizaban los de los países desarrollados que no siempre reflejaban las circunstancias imperantes en la Región.

Objetivo 2 - Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos

16. El Comité consideró necesaria la inclusión de un punto adicional para fortalecer a los grupos de asesoría científica, mejorar su eficiencia y dotarles de los recursos necesarios. Por ejemplo, se deberían priorizar recursos para la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y de no estar disponibles, buscar aproximaciones alternativas.

Objetivo 3 - Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de trabajo

Punto 3.4 - Analizar enfoques de la gestión de trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex

17. El Comité sugirió que este punto se amplíe a los órganos de asesoramiento científico, ya que éstos estaban íntimamente ligados a los trabajos de los órganos auxiliares de la Comisión.

18. En el caso particular de los residuos de plaguicidas, el Comité manifestó su preocupación por el hecho de que todos los intentos de agilizar los trabajos no habían avanzado en el CCPR. Asimismo, los LMRs de plaguicidas establecidos por el Codex sólo deberían removerse cuando existiera evidencia científica que sustentase tal decisión, y no por la falta de datos para revalidar el LMR, lo que también generaba problemas para los países en desarrollo.

19. El Comité sugirió los siguientes enfoques innovadores que podrían ayudar, en el caso específico de residuos de plaguicidas, al establecimiento de LMRs:

- realizar más reuniones del JMPR y aplazar las reuniones del CCPR, a fin de que se logren consensos sobre más temas cada vez que se reúne este último.
- implementar otros sistemas de discusión de los expertos del JMPR aparte de las reuniones físicas, que requieren muchos recursos, tales como el uso de medios de telecomunicación.
- emitir una recomendación a los gobiernos para que soliciten a los promoventes de registros de plaguicidas autorización para remitir los datos al JMPR bajo confidencialidad o que las compañías pudieran demostrar que habían remitido los “dossier” completos y que esto sea condición para la revalidación del registro.

Otras consideraciones sobre el proyecto de Plan Estratégico de la Comisión:

20. El Comité:

- consideró que, por principio, no deberían incluirse en el Plan Estratégico temas concretos de trabajo en curso sobre los cuales se estaban tomando decisiones actualmente en la Comisión y sus órganos auxiliares, por ej. los puntos 1.5 (resistencia a los antimicrobianos) y 2.6 (Directrices para el Análisis de Riesgos destinadas a los Gobiernos).
- expresó un fuerte apoyo al punto 5.2 (utilización eficaz de las observaciones escritas), ya que posibilitaba la consideración de las opiniones de los Miembros que no contaban con los recursos para participar en las reuniones, a pesar de haber logrado un consenso nacional para emitir una posición y aportar a las labores del Codex.
- consideró que, en relación con el punto 5.3 (eficacia de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión en países en desarrollo), debería haber un mecanismo vigente para asegurar una distribución geográfica equitativa de la asignación de los órganos auxiliares del Codex cuando hubiesen países que ofrecieran hospedarlos de regiones con menor o ninguna representación.

Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (ALINORM 07/30/40 párrs. 11-12)

11. El Comité Coordinador recordó la recomendación hecha por el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión, aprobada por la Comisión en su 29º período de sesiones, de que se invitara al Comité Coordinador a formular observaciones sobre el proyecto de Plan Estratégico de la Comisión para 2008-2013 contenido en el Apéndice II del documento ALINORM 06/29/3A.

12. El Comité Coordinador observó que la Parte 3 del proyecto de Plan Estratégico para 2008-2013 tenía por objeto ayudar en el proceso de seguimiento de la realización de las actividades previstas en el Plan. El Comité manifestó su apoyo a la aprobación del proyecto de Plan Estratégico por la Comisión en su 30º período de sesiones.

Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (ALINORM 07/30/32 párrs. 7 - 14)

7. El Comité Coordinador recordó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión, acordada por la Comisión en su 29º período de sesiones, por la que se invitaba al Comité Coordinador a formular sus observaciones sobre el proyecto de Plan estratégico 2008-2013 que figuraba en el documento ALINORM 06/29/3A, Apéndice II.

8. El Comité Coordinador examinó el proyecto de Plan estratégico 2008-2013 y formuló las observaciones siguientes:

Parte 1

9. El Comité no tenía observaciones específicas que hacer sobre la Parte 1 del proyecto de Plan estratégico, y lo refrendó.

Parte 2

10. El Comité Coordinador, reconociendo el debate en curso en relación con la aplicación de la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud, recomendó que se insertara la frase que se indica a continuación, después de la descripción actual de la Actividad 1.3 en el Objetivo 1: "teniendo en cuenta la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud, elaborar normas y textos afines relativos a la nutrición, con objeto de proporcionar a los gobiernos miembros información relacionada con la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos".

11. Acordó asimismo pedir aclaraciones sobre la cuestión de si la Actividad 2.2 y el plazo indicado debía aplicarse al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), que actualmente no tiene asignada una función de gestión de riesgos en relación con los órganos de expertos. Como el CCNFSDU se encuentra todavía en una fase inicial de sus trabajos relacionados con la elaboración de principios para el análisis de riesgos aplicables a la nutrición, no es probable que el CCNFSDU pueda respetar el plazo indicado en el proyecto de Plan estratégico para 2008.

12. El Comité Coordinador, tomando nota de que las Actividades 1.7, 4.5 y 5.5 deberían aplicarse a nivel regional, propuso que se añadiera la palabra "regional" en estas actividades, según procediera.

13. Por lo que respecta a la Actividad 5.1, el Comité Coordinador, tras tomar nota del aprecio expresado por algunas delegaciones respecto de la aportación de los países donantes al Fondo Fiduciario del Codex, señaló también que debería mantenerse la sostenibilidad del presupuesto para la participación efectiva de los países en desarrollo en la labor de establecimiento de normas del Codex.

Parte 3

14. El Comité Coordinador respaldó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión, acordada por la Comisión en su 29º período de sesiones, sobre la sustitución del formato actual utilizado por el Comité Ejecutivo para el Examen Crítico con el Cuadro 2 de la Parte 3 del proyecto de Plan estratégico. Se tomó nota también de la importancia de las observaciones formuladas por los presidentes/países hospedantes de Comités para fortalecer las responsabilidades de los Comités en el proceso de gestión de las normas.